



# APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ELSA CAROLA CERDA MARQUEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 2931

Chillán Viejo, 2 7 ABR 2012

### VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

### CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 68.622, del 26 de Abril de 2012, para venta provisiones por menor.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Abril del 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ELSA CAROLA CERDA MARQUEZ
Rol Único Tributario:	12.376.250-9
Representante Legal:	
Dirección:	Pasaje San Lucas N°217, Villa Las Higueras, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje San Lucas N°217, Villa Las Higueras, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Industrial Profesional Alcoholes
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, congelados, bazar y rotisería.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	02-Dic-2009 N° 521120 N° 522020 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 270.000

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl





#### Alcaldía

Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2.681 del 24 de Abril de
	2012, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en Pasaje San
	Lucas N°217, Villa Las Higueras, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	Tallillales.
PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ECRETARIO)
MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

DAV/FFV.-Distribución:

- Sra. Elsa C. Cerda Márquez - Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE